## Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

## 1.64 Contaminantes orgánicos persistentes

CONSCIENTE de la acumulación creciente de datos que ponen de manifiesto el alcance mundial y la gravedad de la contaminación de todos los ecosistemas y formas de vida en todas las regiones del mundo por contaminantes orgánicos persistentes tóxicos (COP);

CONSCIENTE ASIMISMO de que la flora y la fauna, incluidos peces, reptiles, aves y mamíferos, y el hombre, están todos ellos afectados por los COP, a través de una serie creciente de efectos observados y presuntos entre los que figuran el cáncer, las lesiones del sistema inmunitario y reproductivo y los problemas de desarrollo;

APRECIANDO la atención especial que el PNUMA ha prestado a los COP en el marco de: a) la Decisión 18/32 del Consejo de Administración de mayo de 1995 que establece un proceso acelerado de evaluación para una lista prioritaria de contaminantes orgánicos persistentes, y b) la Conferencia intergubernamental de Washington para proteger el medio marino de las actividades basadas en la tierra, que acordó, entre otras cosas, que se precisa una acción internacional para elaborar un instrumento de alcance mundial jurídicamente vinculante, aparte de otras acciones internacionales y nacionales, a fin de reducir y/o eliminar las emisiones y descargas, ya sean intencionadas o no, y, cuando proceda, eliminar la fabricación, utilización y tráfico ilícito de contaminantes orgánicos persistentes tóxicos que figuran en la lista prioritaria;

APRECIANDO IGUALMENTE que el cuarto período de sesiones (1996) de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible hiciera suyo el Programa de Acción Mundial de la Conferencia de Washington, incluido el reconocimiento de la intención de los gobiernos de adoptar medidas para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante e alcance mundial que regule los COP, prestando especial atención a los países que necesitan asistencia;

OBSERVANDO la importante evaluación del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, que en su reunión celebrada en junio de 1996 en Manila concluyó que: la información disponible sobre las tareas a) a d) indicadas en la Decisión 18/32 de Consejo de Administración del PNUMA es suficiente para demostrar la necesidad de adoptar medidas internacionales relativas a los 12 COP especificados y avanzar hacia la aplicación de estrategias de respuesta realistas, y que es preciso adoptar medidas internacionales, con inclusión de un instrumento jurídicamente vinculante de alcance mundial, a fin de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente que suponen las emisiones de los 12 COP especificados;

CONSCIENTE de que en la próxima reunión del Consejo de Administración del PNUMA, de enero de 1997, deben examinarse nuevas medidas sobre los COP, y reconociendo que en el marco del Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (Naciones Unidas-CEPE) se está elaborando un protocolo regional para el control de los COP;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

- 1. INSTA a todos los Estados a que encarguen a sus representantes en el [Consejo de Administración del PNUMA] de enero de 1997 que apoyen medidas relativas a los COP enérgicas y eficaces a nivel mundial, entre las que figuren:
  - a) la creación de un comité intergubernamental de negociación, con el mandato de que elabore con celeridad un instrumento jurídico vinculante de alcance mundial;
  - b) el apoyo de dicho comité a la elaboración de un instrumento que:
    - i) proteja la salud humana y el medio ambiente incluyendo medidas que reduzcan y/o eliminen las emisiones y descargas de los COP que figuran como prioridades en la Decisión 18/32 del [Consejo de Administración del PNUMA] y, según proceda, eliminen la producción y, posteriormente, los restantes usos de los COP;
    - ii) prevea mecanismos para incluir otros COP, aparte de aquéllos a los que se dio prioridad inicialmente, sobre la base de criterios científicos que tomen en cuenta los riesgos y prevean la consideración de factores socioeconómicos en la aplicación de cualquier medida internacional;
    - iii) tome en cuenta los problemas específicos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición;
    - iv) fomente el intercambio de información, la transparencia y la participación efectiva de la sociedad civil en la toma de decisiones;
- 2. SOLICITA al Director General que, con los recursos disponibles, trabaje con las Comisiones de la UICN y las redes de miembros, a fin de promover una mayor comprensión y sensibilización del público con respecto a los costos ambientales, sociales, humanos

## Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

y económicos que van unidos al mantenimiento de la dependencia de las actividades para las que se fabrican o utilizan los COP, y preste asistencia para destacar la importancia de alternativas adecuadas y aceptables.

Nota: Esta Recomendación fue adoptada por consenso. La delegación de Australia, Estado miembro, ha indicado que si hubiera habido una votación se hubiera abstenido.